

En la Población de La Huerta, municipio de su mismo nombre, Estado de Jalisco, siendo las 17:00 Diecisiete horas del día 19 del mes de Marzo del año 2013 dos mil trece, habiendo sido citados oportunamente por instrucciones del ciudadano Presidente Municipal en funciones, se reunieron en el Salón de Sesiones del H. Ayuntamiento de La Huerta, Jalisco, el C. Jesús Julián de Níz Sánchez, Presidente Municipal, C. Lic. Adán Ernesto García Pérez, Síndico Municipal y los CC. Regidores Propietarios, C. Francisco Jabier Córdoba Cárdenas, C. Lin Magali Loza López, C. Eduardo Iván Navarro Chagolla, C. Cinthia Nataly Hernández Birrueta, C. Leticia Camacho Vargas, C. Javier Arias Nava, C. Silvano Rizo Santana, C. Salvador Magaña Martínez y el C. Edgar Oswaldo Zuazo Robles, quienes conforman la totalidad del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de La Huerta, Jalisco, con el objeto de celebrar la *XIII Décima Tercera Sesión Extraordinaria* del H. Ayuntamiento de la actual Administración Municipal 2012-2015, dos mil doce, dos mil quince en atención a lo que dispone el artículo 15 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. Por lo tanto se suscribe la presente Acta Número 13 (trece), bajo el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DIA:

- I.- LISTA DE ASISTENCIA Y COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.
- II.- INSTALACIÓN DE LA ASAMBLEA.
- III.- LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ORDEN DEL DÍA.
- IV.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y POSIBLE SOLUCIÓN DE JUICIOS LABORALES POR TRABAJADORES EN CONTRA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE LA HUERTA.
- V.- ANALISIS, DISCUSION Y EN SU CASO RATIFICACION Y APROBACION DE LOS REGLAMENTOS EXISTENTES EN EL MUNICIPIO DE LA HUERTA, JALISCO.
- VI.-ASUNTOS GENERALES.
- VII.- CLAUSURA.

PUNTOS DEL ORDEN DEL DIA Y ACUERDOS TOMADOS.

Punto número uno del orden del día:

El C. Secretario General, Dr. Ángel Esteban Meza Murillo, hizo uso de la palabra procediendo al pase de lista, contando con la asistencia de 9 regidores y el Síndico Municipal que conforman el Cabildo de la Administración Municipal 2012-2015, comprobándose que existe el quórum legal para la presente sesión, según lo estipula el Artículo 32 de la Ley del Gobierno y la

13

57 Vta.

Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, le da debida cuenta al Señor Presidente manifestando que existe quórum legal.

Punto número dos del orden del día:

El C. Presidente Municipal, L.C.P. Jesús Julián de Níz Sánchez procedió a declarar quórum legal y abrió la sesión, siendo las 17:10 diecisiete horas con diez minutos.

Punto número tres del orden del día:

El C. Secretario General dio lectura al orden del día, aprobándose este por mayoría absoluta de los presentes.

Punto número cuatro del orden del día:

Para el desahogo del siguiente punto del orden del día, que se refiere al análisis, discusión y posible Solución de Juicios Laborales por Trabajadores en contra del Honorable Ayuntamiento Municipal de La Huerta, Jalisco. Una vez hecho del conocimiento de los Integrantes del Cabildo, el contenido del oficio número MD1/794/2012 suscrito por el Lic. Juan Fernando Witt Gutiérrez en su carácter de Secretario General del Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado de Jalisco relativo al expediente laboral número 782/2005-D2 promovido por la C. Alicia Contreras Sandoval en contra de éste Ayuntamiento y una vez debatido el tema, se

acuerda por **UNANIMIDAD** dar cabal cumplimiento a lo instruido en el oficio de cuenta, por lo que se decreta la **SUSPENSION DEL TESORERO MUNICIPAL DE ESTE H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LA HUERTA, JALISCO, POR UN PLAZO DE 15 QUINCE DÍAS SIN GOCE DE SUELDO**, lo anterior a partir del 19 de Marzo de 2013, cumplimentando con este acuerdo lo instruido en el Oficio de referencia.

Asimismo se instruye al Síndico Municipal para que informe al Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado de Jalisco de la cumplimentación realizada y de igual forma para que manifieste a dicha Autoridad Laboral, que la falta de pago por parte de esta entidad pública de la cantidad laudada, obedece estrictamente a que el Municipio **SE ENCUENTRA IMPOSIBILITADO MATERIAL Y ECONÓMICAMENTE** para su cumplimiento, ya que no cuenta con la capacidad presupuestal para hacer efectivo el pago y de ninguna manera porque exista desacato, negativa de pago ó negligencia administrativa.

13

58 Fte.

De igual forma y toda vez que el asunto laboral que nos ocupa no es el único que se encuentra pendiente de pago, se instruye al Presidente Municipal para que se busque el apoyo económico por parte de Gobierno del Estado, para hacer frente al pago de laudos a efecto de evitar problemáticas similares que se puedan presentar con posterioridad derivado de la **IMPOSIBILIDAD ECONÓMICA** por la que atraviesa el Municipio.

Punto número cinco del orden del día:

Encontrándonos en el siguiente punto del orden del día que se refiere al análisis, discusión y en su caso Aprobación y Ratificación de los Reglamentos Existentes en el Municipio de La Huerta, Jalisco. El Presidente Municipal concede el uso de la voz a la Directora del Jurídico Lic. Ada Isabela Zuazo Cedeño.

Lic. Ada Isabela Zuazo Cedeño: Con el propósito de mantener a un municipio que se rige dentro del marco de la Ley y la Normatividad, propongo a este Cabildo que proceda a la ratificación y aprobación de los reglamentos municipales siguientes:

1. Catastro

2. Aseo Público
3. Rastro
4. Participación Ciudadana
5. Protección Civil
6. Salud
7. Transparencia
8. Internet
9. Panteones
10. Parques y Jardines
11. Juez Municipal
12. Alumbrado Público
13. Administración
14. Bebidas Alcohólicas
15. Construcción
16. Ecología
17. Policía
18. Patrimonio Municipal
19. Policía y Buen Gobierno

13

58 Vta.

20. Sistema de Agua Potable y Alcantarillado
21. Interior de Trabajo
22. Interno de Policía
23. Sesiones del Ayuntamiento
24. Turismo
25. Obras Públicas
26. Comercio en Mercados, Tianguis y Vías Públicas
27. Vehículos Oficiales
28. Instituto Municipal de la Mujer.

La propuesta es en virtud de que se trata de reglamentos necesarios para la operación y funcionamiento de éste H. Ayuntamiento, y su Ratificación resulta indispensable para que, como autoridad, otorgue la garantía de estabilidad y seguridad jurídica, por el bien de la ciudadanía, ya que se trata de reglamentos operativos y funcionales, al momento, sin embargo, la Dirección Jurídica continuará revisando uno a uno, para realizar las adecuaciones necesarias y responder a los cambios que nuestra sociedad exige

En uso de la voz el presidente municipal explica que el trámite que se propone es Ratificar los REGLAMENTOS MUNICIPALES EXISTENTES, que, como quedó señalado, no implica que no puedan en el futuro inmediato ser modificados y mejorados, sino que la ratificación nos daría la certeza jurídica que necesitamos como Ayuntamiento, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra...No observando quien desee hacer uso de la palabra, en VOTACIÓN ECONÓMICA les pregunto si lo aprueban...Aprobado. Quedan ratificados los Reglamentos Municipales señalados.

Punto número seis del orden del día:

El cual consiste en Asuntos Generales:

No existen puntos que tratar en asuntos generales.

Punto número siete del orden del día:

No habiendo más asuntos que tratar, el C. Presidente Municipal Jesús Julián de Níz Sánchez, declara formalmente clausurada la XIII Décima Tercera Sesión con carácter de Extraordinaria y válidos los acuerdos tomados, siendo las 18:15 dieciocho horas con quince minutos del día 19 diecinueve de Marzo del año 2013 dos mil trece.

Se levanta la presente acta ante el encargado de la Secretaría General, Dr. Ángel Esteban Meza Murillo. Firmando los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo.